

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECLARA DESIERTA LICITACION
PUBLICA "ADQUISICION DE MODULOS
HABITACIONALES - PROGRAMA
HABITABILIDAD AÑO 2018"

Huépil, 04 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3064 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2890 de fecha 21.08.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de Módulos habitacionales - Programa habitabilidad 2018.
- g) La Licitación Pública N° 3286-22-L119 denominado "Adquisición de Módulos habitacionales - Programa habitabilidad 2018".
- h) La resolución de Acta de Deserción, de fecha 04.09.2019.

DECRETO

1. **DECLARESE** desierta Licitación Pública N° 3286-22-L119 denominada "Adquisición de Módulos habitacionales - Programa habitabilidad 2018" de acuerdo a resolución de acta de deserción, "Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - U. Adquisiciones
 - Archivo
- FJDA/GEPL/RJS/jcm

